



SELLO CUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y TRECE Y OCIO.

no 82

Despues de Nobles muela de edad de veinte y seis años lo como
o menos hijo legitimo natural de Diego de Nobles de muela
y de Maria seriana o muela y nieto de Germano de Nobles de
muela y Francisca Garcia de la Vega = digo que he llegado
do a mi noticia que se a publicado cedula de omnia para que
los que son hijos de Diego se a listen y manifiesten en
para que los sirvan en las ocasiones de guerra que se ofie-
ren y por que el nombre noble hijo de legitimo y des-
cendiente de rases de de su go me ofiebio a su Real
servicio con las armas que me ha caido a este tiempo que
lo de aqui viene = en ppa vna mande se ponga por auto
mi oficio cum y se me de por testimonio de que se ha cumplido
en Ceracaca de Oro a los diez y tres dias del mes de Mayo de 1638

Don Gaspar de Ceracaca de Oro
Don Juan de Ceracaca de Oro
Don Pedro de Ceracaca de Oro
Don Francisco de Ceracaca de Oro
Don Alonso de Ceracaca de Oro
Don Diego de Ceracaca de Oro
Don Juan de Ceracaca de Oro
Don Pedro de Ceracaca de Oro
Don Francisco de Ceracaca de Oro
Don Alonso de Ceracaca de Oro
Don Diego de Ceracaca de Oro

Don Juan de Ceracaca de Oro

Don Antonio de Ceracaca de Oro

